



RESOLUCIÓN Nº 104/2019

Hasenkamp, 01 de Julio del 2019

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrados con destino a diferentes actividades dentro del funcionamiento del municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos contratos, cuya función se detalla según anexo I.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébense los contratos celebrados a partir del 1 de Julio de 2019 al 31/12/2019; desde el 1 de Julio hasta junio de 2020; y desde el 1 de Julio durante tres meses del personal afectado a diferentes tareas dentro de la planificación municipal, de acuerdo al Listado que forma parte de la presente como Anexo I.

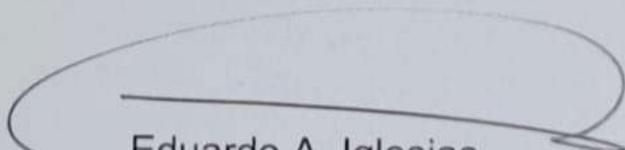
Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

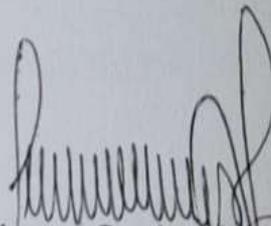


ANEXO I RESOLUCION N° 104/2018

	Leg.	Cargo
PERALTA JOSE MARIA		RECICLADO POR 3 MESES
LUQUI BLANCA		RECICLADO POR 3 MESES
CEPEDA NANCI		RECICLADO POR 3 MESES
ALARCON ANALIA		RECICLADO POR 3 MESES
AGUIAR ROMINA		RECICLADO POR 3 MESES
PEREZ ELENA AYELEN		ACCION SOCIAL HASTA 31/12
PENCEL MIGUEL		HASTA 31/12
GOMEZ SEBASTIAN		AREA MUJER HASTA 31/12
LEIVA CHAVEZ DENISE		TESORERIA POR 12 MESES
GONZALEZ DANIEL		CAT 10 PLANTA PERMANENTE
DURE MARCELO		CAT 8 PLANTA PERMANENTE


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal